



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMITÉ DE ÉTICA

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ENTES ADHERIDOS**

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

EJERCICIO 2025



2026
año de
**Margarita
Maza**



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Contenido:

1. Marco Jurídico
2. Integración del Comité de Ética
 - 2.1 Proceso de integración
 - 2.2 Integrantes del Comité de Ética
 - 2.3 Sesiones
 - 2.4 Integración de Comisiones
3. Presentación
4. Informe Anual de Actividades 2025 del Comité de Ética
 - 4.1 Resultados alcanzados por cada actividad específica del Programa Anual de Trabajo, incluyendo el grado de cumplimiento de metas vinculadas a sus objetivos.
 - 4.2 Número de personas servidoras públicas capacitadas o sensibilizadas en temas de ética, integridad pública, conflicto de intereses y otros afines, cuyos objetivos sea el fortalecimiento de la misión y visión institucional.
 - 4.3 Estadística de denuncias recibidas, incluyendo motivo, estatus y sentido de la determinación.
 - 4.4 Número de asuntos sometidos a mediación y los concluidos por este medio.
 - 4.5 Recomendaciones emitidas y seguimiento correspondiente.
 - 4.6 Conductas identificadas como riesgos éticos.
 - 4.7 Peticiones ciudadanas recibidas.
 - 4.8 Buenas prácticas y acciones de mejora institucional en términos del numeral 97 de los Lineamientos.
 - 4.9 Propuestas de mejora en unidades administrativas donde se hayan detectado conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.
5. Conclusiones





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

1. Marco Jurídico

Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017.

Leyes

3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de diciembre de 2018.
4. Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de diciembre de 1995.
5. Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de septiembre de 2017.
6. Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de febrero del 2020.
7. Ley de Víctimas para la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 23 de agosto del 2024.
8. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de enero de 2008 y última reforma el 19 de febrero de 2024.
9. Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 15 de mayo de 2007, última reforma publicada el 27 de octubre de 2022.
10. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, 20 de marzo de 2025.
11. Ley General de Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, 20 de marzo de 2025.
12. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de mayo de 2016, fecha de última Reforma el 26 de febrero de 2021.
13. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2018, fecha de Última Reforma el 11 de febrero de 2021.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Reglamentos

14. Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 2 de enero de 2019.

Códigos

15. Código de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de agosto de 2024.

16. Código de Conducta de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 22 de septiembre de 2025.

Lineamientos

17. Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México. Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de agosto de 2024.

18. Lineamientos para la creación de protocolos para la prevención y atención del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 25 de noviembre de 2024.

19. Lineamientos Generales para la Capacitación y Formación de las personas servidoras públicas de la Ciudad de México con perspectiva de género y derechos humanos de las Mujeres. Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 29 de junio de 2022.

20. Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de julio de 2020.

Protocolo

21. Protocolo para la atención y sanción al acoso sexual en la Administración Pública del Distrito Federal. Publicado el 30 de marzo del 2012 en la Gaceta oficial del Distrito Federal.

22. Protocolo para la Prevención, Atención y Erradicación del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 10 de diciembre de 2021.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

2. Integración del Comité de Ética

2.1 Proceso de integración

La conformación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos: Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México (AGEPSA) y el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA), en lo sucesivo el Comité de Ética, se desarrolló de la siguiente manera:

- I. 04 de marzo de 2025: La titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México designó a los titulares de las Secretarías ejecutiva y técnica.
- II. 05 al 09 de mayo de 2025: Se realizó la publicación de la Convocatoria interna del proceso de elección para integrar el Comité de Ética.
- III. 12 al 23 de mayo de 2025: Se estableció un plazo de nominación para auto postularse o nominar a otras personas, por cada nivel jerárquico para ser candidato a integrar el Comité de Ética, conforme a los requisitos de elegibilidad.
- IV. 30 de mayo de 2025: Se firmó el Acta del Resultado de la Etapa de Nominación para la Integración del Comité de Ética, en el que se hace constar que se han concluido las Etapas de Nominación y de Revisión de Requisitos de Elegibilidad de Aspirantes y Personas Nominadas, sin que se tengan registros suficientes para llevar a cabo las etapas restantes previstas en la Convocatoria.

Por tal motivo, se consideró procedente continuar con el proceso de Designación por Sorteo contemplado en el numeral 22 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México y se modificó la Convocatoria Publicada para incluir formalmente la Etapa de Designación por sorteo.

- V. 12 de junio de 2025: Se formalizó el Acta del resultado de la Etapa de Designación por Sorteo para la integración del Comité de Ética, en la que se dejó constancia del desarrollo y resultado del sorteo de los candidatos que, si cumplen con los requisitos de elegibilidad, en los niveles jerárquicos de Dirección, Subdirección, Jefatura de Unidad Departamental y Operativo.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- VI. 25 de junio de 20225: Se formalizó el Acta del Resultado de Elecciones para la integración del Comité de Ética, en el que se hace constar los resultados obtenidos en la jornada de selección y se ordenó girar los oficios correspondientes a los servidores públicos para darles a conocer el resultado.
- VII. 9 de julio de 2025: Se suscribió el acta de Instalación del Comité de Ética, con la que se deja la evidencia de las siguientes acciones:

Acuerdo: SSCDMX/ISO/SI/CE/02/2025. El Comité de Ética toma conocimiento que da a conocer a los integrantes las funciones, obligaciones y atribuciones que, conforme a la normativa aplicable, deben cumplir.

Acuerdo: SSCDMX/ISO/SI/CE/03/2025. El Comité de Ética toma conocimiento de la entrega de nombramientos, y suscripción de las cartas compromiso y de acuerdo confidencial correspondiente, por cada miembro; así como de la toma de protesta de los integrantes, para finalmente declararlo instalado.

2.2 Integrantes del Comité de Ética

Una vez instalado, se informa que la conformación de los integrantes del Comité de Ética recayó en los siguientes servidores públicos:

1. Presidente Titular

Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera

Presidenta Suplente

Lic. Amaya Ordorika Imaz

2. Secretario Ejecutivo Titular

Lic. Sergio Hernández Hernández

Secretario Ejecutivo Suplente

Mtro. Carlos Huesca Vigil Escalera





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

3. Secretaria Técnica Titular
Dra. Gabriela Salazar González

Secretario Técnico Suplente
Lic. Roberto Carlos Ávila Medina

4. Dirección General Titular
Dr. Víctor Fernando González Romero

Dirección General Suplente
Mtro. Emmanuel González Barbosa

5. Dirección de Área Titular
Dr. Plácido Enrique León García

Dirección de Área Suplente
Dra. Consuelo Estephani Arellano Navarro

6. Subdirección Titular
I.B. Claudia Patricia Quiroz Flores

Subdirección Suplente
Dr. Edgar Joel Martínez Zúñiga

7. Jefatura De Unidad Departamental Titular
Lic. María Fernanda Velarde Martínez

Jefatura de Unidad Departamental Suplente
Lic. Jonathan Jacobo Spíndola Velázquez

8. Líder de Coordinación de Proyectos Titular
Lic. Marbella Guadalupe Tovar Hernández

Líder de Coordinación de Proyectos Suplente
Lic. Roxana Carmen Marín Vázquez





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

9. Personal Operativo Titular
M. en C. Elizabeth Toxqui Terán

Personal Operativo Suplente
C. Alen Damián Chávez Ramos

Asesor Jurídico
Lic. Eduardo Alberto Jaén Pérez

Asesor OIC
Lic. Israel Rodrigo Bautista Picazo

2.3 Sesiones

Una vez constituido el Comité de Ética, se informa que llevó a cabo las siguientes sesiones en 2025:

- I. **17 de julio de 2025.** Primera Sesión Ordinaria.
- II. **15 de agosto de 2025.** Primera Sesión Extraordinaria.
- III. **08 de septiembre de 2025.** Segunda Sesión Extraordinaria.
- IV. **24 de septiembre de 2025.** Segunda Sesión Ordinaria.
- V. **27 de noviembre de 2025.** Tercera Sesión Extraordinaria, en la cual se aprobó la nueva integración de las seis Comisiones del Comité de Ética:
 1. Comisión de Atención a las Denuncias
 2. Comisión Resolutoria
 3. Comisión Redactora
 4. Comisión de Reglas de Operación
 5. Comisión de Profesionalización
 6. Comisión de Difusión y Divulgación
- VI. **10 de diciembre de 2025.** Tercera Sesión Ordinaria.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

2.4 Integración de Comisiones

Como se enunció anteriormente el 27 de noviembre de 2025, en la Tercera Sesión Extraordinaria, se aprobó la nueva integración de las seis Comisiones del Comité de Ética para quedar de la siguiente forma:

- 1. Comisión de Atención a las Denuncias.** Recibe, analiza y registra las denuncias presentadas ante el Comité de Ética, garantizando la confidencialidad, imparcialidad y respeto al debido proceso.

Cargo dentro de la Comisión de Atención a las Denuncias	Nombre y Cargo	Cargo en el Comité de Ética
Presidente	M. en C. Emmanuel González Barbosa Director General de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México	Suplente del Titular en el Nivel de Dirección General
Secretario de Actas	Lic. Jonathan Jacobo Spíndola Velázquez JUD de Promoción de la Salud y Prevención de Adicciones	Suplente del Titular en el Nivel de Jefe de Departamento
Integrante	Lic. Alen Damián Chávez Ramos Auxiliar de Enfermería de la Unidad de Salud Integral Para Personas Trans	Suplente del Titular en el Nivel Operativo
Integrante	Dr. Víctor Fernando González Romero Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias Médicas	Titular en el Nivel de Dirección General

- 2. Comisión Resolutoria:** Investiga y resuelve las denuncias que le remita la Comisión de Atención a las Denuncias.

Cargo dentro de la Comisión Resolutoria	Nombre y Cargo	Cargo en el Comité de Ética
Presidente	Lic. Roberto Carlos Ávila Medina Director de Asuntos Jurídicos de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México	Suplente de la Secretaria Técnica
Secretario de Actas	Lic. María Fernanda Velarde Martínez JUD de Promoción para la participación Social	Titular en el Nivel de Jefatura de Departamento
Integrante	Dra. Consuelo Estephani Arellano Navarro Directora de Información en Salud y Sistemas Institucionales	Suplente del Titular en el Nivel de Dirección de Área





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

3. **Comisión Redactora:** Elabora, revisa y mantiene actualizados los Documentos Normativos del Comité de Ética, incluyendo el Código de Ética, el Código de Conducta y otros instrumentos institucionales.

Cargo dentro de la Comisión Redactora	Nombre y Cargo	Cargo en el Comité de Ética
Presidente	Dr. Plácido Enrique León García Director de Atención Médica de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México	Titular en el Nivel de Dirección de Área
Secretario de Actas	Dr. Edgar Joel Martínez Zúñiga Subdirector Médico del Hospital de Especialidades "Belisario Domínguez"	Suplente del Titular en el Nivel de Subdirección
Integrante	Dra. Consuelo Estephani Arellano Navarro Directora de Información en Salud y Sistemas Institucionales	Suplente del Titular en el Nivel de Dirección de Área

4. **Comisión de Reglas de Operación:** Propone, revisa y mantiene actualizadas las reglas internas de funcionamiento del Comité de Ética, así como los procedimientos operativos que aseguren su eficacia y transparencia.

Cargo dentro de la Comisión de Reglas de Operación	Nombre y Cargo	Cargo en el Comité de Ética
Presidente	Dr. Plácido Enrique León García Director de Atención Médica de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México	Titular en el Nivel de Dirección de Área
Secretario de Actas	Dr. Edgar Joel Martínez Zúñiga Subdirector Médico del Hospital de Especialidades "Belisario Domínguez"	Suplente del Titular en el Nivel de Subdirección
Integrante	Lic. Alen Damián Chávez Ramos Auxiliar de Enfermería de la Unidad de Salud Integral Para Personas Trans	Suplente del Titular en el Nivel Operativo

5. **Comisión de Profesionalización:**

Cargo dentro de la Comisión de Profesionalización	Nombre y Cargo	Cargo en el Comité de Ética
Presidente	Mtro. Carlos Huesca Vigil Escalera Director de Administración y Finanzas de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México	Suplente del Secretario Ejecutivo
Secretario de Actas	M. en C. Elizabeth Toxqui Terán Responsable del Programa de Farmacovigilancia de Servicios Salud Pública de la Ciudad de México	Titular en el Nivel Operativo
Integrante	Lic. Marbella Guadalupe Tovar Hernández Líder Coordinador de Proyectos de Apoyo a la Vinculación	Titular en el Nivel de Líder Coordinador





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

6. Comisión de Difusión y Divulgación:

Cargo dentro de la Comisión de Difusión y Divulgación	Nombre y Cargo	Cargo en el Comité de Ética
Presidente	IB Claudia Patricia Quiroz Flores Subdirectora de Tecnología e Insumos	Titular en el Nivel de Subdirección
Secretario de Actas	Lic. Marbella Guadalupe Tovar Hernández Líder Coordinador de Proyectos de Apoyo a la Vinculación	Titular en el Nivel de Líder Coordinador
Integrante	Lic. Roxana Carmen Marín Vázquez Líder Coordinador de Proyectos de Atención a los Derechos de las Personas	Suplente del Titular de Líder Coordinador



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

3. Presentación

El presente informe constituye un ejercicio anual de rendición de cuentas que el Comité de Ética de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos: Servicios de Salud Pública de la Ciudad de la Ciudad de México, la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México (AGEPSA) y el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA), en lo sucesivo el Comité de Ética, debe presentar a la persona titular de la Secretaría conforme a lo establecido en los numerales 42 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México y 29 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos.

Como se podrá advertir del contenido del presente informe, el Comité de Ética ha sesionado de manera regular, y con el apoyo del trabajo realizado por sus Comisiones, da cuenta de las actividades realizadas en los aspectos normativos, de difusión, de capacitación y como ha materializado sus objetivos y metas, a través de la colaboración y vinculación interinstitucional constante, por tanto, en este documento se deja testimonio del cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética para el ejercicio 2025.

El presente Informe Anual de Actividades 2025 se presentó para su aprobación por el Comité de Ética en la Primer Sesión Ordinaria 2026, celebrada el 21 de enero de 2026, y considera los siguientes apartados:

1. Resultados alcanzados por cada actividad específica del Programa Anual de Trabajo, incluyendo el grado de cumplimiento de metas vinculadas a sus objetivos.
2. Número de personas servidoras públicas capacitadas o sensibilizadas en temas de ética, integridad pública, conflicto de intereses y otros afines, cuyos objetivos sea el fortalecimiento de la misión y visión institucional.
3. Estadística de denuncias recibidas, incluyendo motivo, estatus y sentido de la determinación.
4. Número de asuntos sometidos a mediación y los concluidos por este medio.
5. Recomendaciones emitidas y seguimiento correspondiente.
6. Conductas identificadas como riesgos éticos.
7. Peticiones ciudadanas recibidas.
8. Buenas prácticas y acciones de mejora institucional en términos del numeral 97 de los Lineamientos.
9. Propuestas de mejora en unidades administrativas donde se hayan detectado conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

4. Informe Anual de Actividades 2025 del Comité de Ética

El Comité de Ética en cumplimiento de lo establecido en los numerales 4, 25 y 42 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México y numerales 12, 13 y 29 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos rinde por este medio el Informe Anual de Actividades correspondiente al año 2025.

4.1 Resultados alcanzados por cada actividad específica del Programa Anual de Trabajo, incluyendo el grado de cumplimiento de metas vinculadas a sus objetivos.

En el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del 8 de septiembre de 2025 se aprobó por unanimidad el acuerdo SSCDMX/2SE/CE/2025 y con ello, el Plan de Trabajo 2025 del Comité de Ética, documento que estableció un objetivo y tres estrategias conforme a lo siguiente:

Objetivo

“Establecer estrategias que el Comité de Ética de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, llevarán a cabo para fomentar la ética e integridad entre las personas servidoras públicas y delimitar las conductas que deberán ser observadas, así como la debida y oportuna atención de las quejas y denuncias presentadas ante este órgano colegiado”.

Estrategias

1. Difundir una cultura de ética e integridad entre los servidores públicos.
2. Profesionalizar a los integrantes del Comité de Ética para el debido cumplimiento de sus funciones.
3. Garantizar la óptima y oportuna atención de las denuncias presentadas.

Ahora bien, para la estrategia relativa a “Difundir una cultura de ética e integridad entre los servidores públicos” se determinaron tres acciones a seguir:

1. Difusión de los documentos básicos de Ética entre los servidores públicos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y los entes adheridos.
2. Elaboración de un Programa de Sensibilización de Ética Pública e Integridad para servidores públicos.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

3. Elaboración de un Programa de Difusión y Divulgación continua sobre Ética Pública.

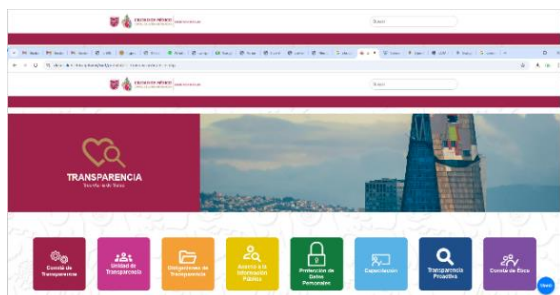
La primera acción “Difusión de los documentos básicos de Ética entre los servidores públicos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y los entes adheridos” quedo a cargo de la Comisión de Difusión y Divulgación, quienes se encargaron de difundir:

1. Código de Ética
2. Código de Conducta
3. Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos

Mediante oficio SSPCDMX/CE/CDD/001/2026 suscrito el 06 de enero de 2026 por la Presidenta de la Comisión de Difusión y Divulgación, se informó el resultado de la acción “Difusión de los documentos básicos de ética entre los servidores públicos de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y los entes adheridos”, en los siguientes términos:

- a) La Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, con la gestión de la Unidad de Transparencia, creó un micrositio en el Portal de Transparencia de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, en el cual está publicada la normativa que rige al Comité de Ética, así como los documentos normativos que éste ha generado, que a continuación se listan:

- 🌸 Código de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México. (Código de Ética)
- 🌸 Código de Conducta de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y sus entes Adheridos. (Código de Conducta)
- 🌸 Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos. (Reglas de Integración y Operación)
- 🌸 Actas del Comité de Ética.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

b) El IAPA en su página WEB, apartado “Revisa nuestros micrositos”, en el apartado de transparencia, agrego un apartado, en el cual se han compartido los siguientes documentos:

- 🌸 Código de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México.
- 🌸 Código de Conducta de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y sus entes Adheridos.
- 🌸 Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos.



Respecto de la segunda acción “Elaboración de un Programa de Sensibilización de Ética Pública e Integridad para servidores públicos” y la tercera acción relativa a la “Elaboración de un Programa de Difusión y Divulgación continua sobre Ética Pública”, la Presidenta de dicha Comisión con el oficio SSPCDMX/CE/CDD/001/2026 suscrito el 06 de enero de 2026, informó lo siguiente:

I. Se realizó, en colaboración con la Coordinación de Comunicación Social y Enlace, la Campaña del Comité de Ética, bajo el lema “Así sí” que tiene como objetivo posicionarlo como un órgano responsable, seguro, empático y eficaz en la promoción de conductas éticas, libre de violencia y corrupción; así como dar a conocer entre las y los trabajadores de la Secretaría de Salud Pública y sus Entes Adheridos los instrumentos disponibles para consultar los códigos de ética, de conducta y denunciar cualquier forma de acoso y/o corrupción y acceder a procesos que garanticen un entorno laboral seguro justo y transparente.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Dicha campaña consta de cuatro Etapas: Etapa 1 Reconocer, Etapa 2 Inspirar, Etapa 3 Orientar, Etapa 4 Transformar, la cual se presentó y se aprobó por unanimidad con el acuerdo SSCDMX/2SO/CE/02/2025 en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética celebrada el 24 de septiembre de 2025.

II. Resultados alcanzados:

- Consolidación de un canal institucional de referencia (micrositio), accesible para el personal y público general.
- Elaboración de la primera Campaña de Difusión para la sensibilización de personal operativo y administrativo mediante una campaña visual clara y directa.

III. Indicadores

Estrategia	Acción	Indicador	Método de cálculo	Meta alcanzada	Evidencia documental	Frecuencia
Difundir una Cultura de Ética e Integridad entre los servidores públicos	Difusión de los documentos básicos de Ética entre los servidores públicos de los entes adheridos	Cantidad de documentos básicos difundidos	$\frac{\text{No. documentos aprobados}}{\text{No. documentos publicados}} (100)$	100%	Micrositio del Comité de Ética	Trimestral
	Elaboración de un Programa de Difusión y Divulgación continua sobre Ética Pública	Cantidad de acciones y campañas de divulgación y Difusión	$\frac{\text{Cant. acciones o campañas planificadas}}{\text{Cant. acciones o campañas realizadas}} (100)$	80%	Campaña aceptada en el Pleno del Comité de Ética	Trimestral

La segunda estrategia referente a “Profesionalizar a los integrantes del Comité de Ética para el debido cumplimiento de sus funciones” contempló la siguiente acción:

1. Elaboración y aprobación del Plan de Capacitación 2025 para las y los integrantes del Comité de Ética.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Mediante oficio CE-CP-005-2025 suscrito el 29 de diciembre de 2025 por el Presidente de la Comisión de Profesionalización, se informó que el Plan de Capacitación 2025 incluyó 3 cursos, mismos que fueron autorizados e impartidos de acuerdo a lo siguiente:

I. Primer curso: “Hostigamiento y Acoso Laboral”

Impartido por la Dirección Jurídica y Normativa de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, con una duración de 8 horas, cuyo objetivo es fomentar un sano clima laboral y un ambiente de respeto, reafirmando el compromiso de erradicar toda conducta que vulnere la integridad de las personas servidoras públicas, reforzando mecanismos para la prevención del hostigamiento y acoso laboral e impulsar todas las acciones que sean necesarias, sin prejuicios de género, con la debida diligencia y con pleno respeto a los Derechos Humanos.

II. Segundo curso: “Certificación para Personas Consejeras de Presuntas Víctimas de HS y AS”

Dado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y cuyo objetivo es que las personas consejeras en las diversas dependencias del gobierno federal, reconozcan sus capacidades para identificar, orientar y acompañar a víctimas de hostigamiento y acoso sexual, asegurando atención adecuada y de primer contacto en sus instituciones.

III. Tercer curso: “Sistema Nacional y Local Anticorrupción”

Impartido por la Escuela de Administración Pública de la de la Ciudad de México, tiene entre sus objetivos el establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en el ámbito federal, estatal y municipal, así como establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, la rendición de cuentas, la transparencia, la fiscalización y control de los recursos públicos, considerando el principio de máxima publicidad.

La tercera estrategia que versa sobre “Garantizar la óptima y oportuna atención de las denuncias presentadas” estableció 5 acciones:

1. Elaboración y aprobación del Código de Conducta de la Secretaría de Salud de la CDMX y sus Entes Adheridos.
2. Elaboración y aprobación de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética.
3. Elaboración y aprobación del Procedimiento para la Atención a Denuncias.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

4. Creación de Comisión para la atención de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual
5. Actualización del Protocolo para la Prevención, Atención y Erradicación del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la SSCDMX y sus Entes Adheridos.

A continuación, se informa lo conducente, respecto del desarrollo de cada acción:

1. Elaboración y aprobación del Código de Conducta de la Secretaría de Salud de la CDMX y sus Entes Adheridos.

El Comité de Ética aprobó el Código de Conducta por unanimidad mediante el acuerdo SSCDMX/1SE/CE/03/2025 adoptado en la Primera Sesión Extraordinaria del 15 de agosto de 2025.

Mediante oficio CE/CR/007/2025 suscrito el 26 de diciembre de 2025, el Presidente de la Comisión Redactora informó lo siguiente:

Estrategia	Acción	Actividad	Porcentaje de cumplimiento	Observaciones
Garantizar la óptima y oportuna atención de las denuncias presentadas.	Elaboración y aprobación del Código de Conducta de la Secretaría de Salud de la CDMX y sus Entes Adheridos.	Reuniones Presenciales de Trabajo de la Comisión Redactora.	100%	Se programaron y realizaron tres reuniones presenciales de trabajo.
		Elaboración del proyecto final del Código de Conducta de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y sus Entes adheridos.	100%	Aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética del 08/09/2025.

2. Elaboración y aprobación de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética.

El Comité de Ética aprobó las Reglas de Integración y Operación por unanimidad mediante el acuerdo SSCDMX/1SE/CE/02/2025 adoptado en la Primera Sesión Extraordinaria del 15 de agosto de 2025.

Mediante oficio CE/CRO/05/2025 suscrito el 26 de diciembre de 2025 por el Presidente de la Comisión de Reglas de Operación informó lo siguiente:

Estrategia	Acción	Actividad	Porcentaje de cumplimiento	Observaciones
Garantizar la óptima y oportuna atención de las	Elaboración y aprobación de las Reglas de Integración y	Reuniones Presenciales de Trabajo de la Comisión de Reglas de Operación	100%	Se programaron y realizaron dos



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

denuncias presentadas.	Operación del Comité de Ética			reuniones presenciales de trabajo.
		Elaboración del proyecto final de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y sus entes adheridos.	100%	Aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética del 15/08/2025.

3. Elaboración y aprobación del Procedimiento para la Atención de Denuncias.

El Comité de Ética aprobó el Procedimiento para la Atención de Denuncias, por unanimidad mediante el acuerdo SSCDMX/2SE/CE/03/2025 adoptado en la Segunda Sesión Extraordinaria del 8 de septiembre de 2025.

Mediante oficio CE/CR/007/2025 suscrito el 26 de diciembre de 2025 por el Presidente de la Comisión Redactora se informó lo siguiente.

Estrategia	Acción	Actividad	Porcentaje de cumplimiento	Observaciones
Garantizar la óptima y oportuna atención de las denuncias presentadas.	Elaboración y aprobación del Procedimiento para la Atención de Denuncias	Reuniones Presenciales de Trabajo de la Comisión Redactora	100%	Se programaron y realizaron tres reuniones presenciales de trabajo.
		Elaboración y aprobación del Procedimiento para la Atención de Denuncias.	100%	Aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética del 08/09/2025.

4. Creación de Comisión para la atención de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual

Al respecto, es importante señalar que, a la fecha, se encuentra en proceso la creación formal de la Comisión de Hostigamiento, toda vez que aún se encuentra en proceso de aprobación el Protocolo que regulará su integración, funcionamiento y atribuciones. Dicho instrumento normativo resulta indispensable para dotar de certeza jurídica a la actuación de la Comisión, establecer los lineamientos procedimentales, los principios rectores y las responsabilidades de sus integrantes, así como garantizar el debido proceso y la correcta atención de los asuntos que pudieran someterse a su conocimiento.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

En ese sentido, la conformación de la Comisión sin contar previamente con el Protocolo aprobado implicaría un riesgo de actuaciones carentes de sustento normativo, por lo que resulta jurídicamente necesario esperar a la emisión y aprobación del referido Protocolo.

5. Actualización del Protocolo para la Prevención, Atención y Erradicación del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la SSCDMX y sus Entes Adheridos.

Al respecto, se hace del conocimiento que la Actualización del Protocolo para la Prevención, Atención y Erradicación del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos se encuentra en proceso, en virtud de que dicho instrumento requiere un proceso integral de revisión y armonización normativa, a fin de asegurar su congruencia con el marco jurídico vigente, los lineamientos emitidos por las autoridades competentes y las mejores prácticas en la materia.

Asimismo, la actualización del Protocolo implica la participación y validación de diversas áreas sustantivas, lo que demanda un análisis técnico-jurídico previo a la aprobación correspondiente, con el objeto de garantizar certeza jurídica, una correcta aplicación y eficacia en su implementación, evitando inconsistencias normativas o procedimentales.

4.2 Número de personas servidoras públicas capacitadas o sensibilizadas en temas de ética, integridad pública, conflicto de intereses y otros afines, cuyos objetivos sea el fortalecimiento de la misión y visión institucional.

Mediante oficio CE-CP-005-2025 suscrito el 29 de diciembre de 2025 por el Presidente de la Comisión de Profesionalización, informó que en cumplimiento al Plan de Capacitación 2025 se impartió la capacitación a las y los integrantes del Comité de Ética en tres materias: acoso sexual, acoso laboral y actos de corrupción, a través de 3 cursos.

Los integrantes del Comité de Ética hacen un total de 19 servidores públicos, por lo que el número total de personas servidoras públicas capacitadas o sensibilizadas son:

Cursos	Total de Integrantes del Comité de Ética	Total de Integrantes Capacitados	Restantes	Próximas fechas
Curso "Hostigamiento y Acoso Laboral"	19	18	1	Febrero 2026



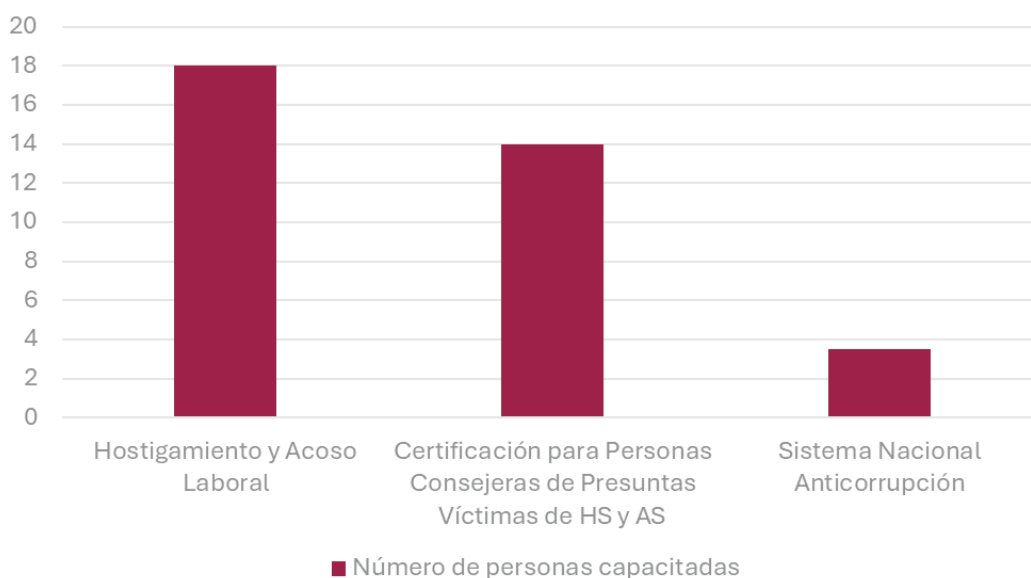


CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Curso "Certificación para Personas Consejeras de Presuntas Víctimas de HS y AS"	19	14	5	marzo 2026
Curso "Sistema Nacional y Local Anticorrupción"	19	4	15	20 de enero 2026

Número de personas capacitadas



4.3 Estadística de denuncias recibidas, incluyendo motivo, estatus y sentido de la determinación.

Con el oficio SSPCDMX/CE/CAD/01/2026 suscrito el 05 de enero de 2025 por el Presidente de la Comisión de Atención a las Denuncias, se informó que de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 59 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México y 6.5.2 del Procedimiento para la atención de Denuncias del Comité de Ética, se garantizó la oportuna atención y realizó el análisis de 11 de los 31 expedientes recibidos a través del oficio SSPCDMX/0001/2025, firmado por el Lic. Sergio Hernández Hernández, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética, en estricto acatamiento a los principios de confidencialidad, imparcialidad y respeto al debido proceso.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Atención a las Denuncias llevó a cabo una reunión ordinaria el 5 de diciembre de 2025, en la que se realizó el análisis de 11 expedientes, obteniéndose los siguientes avances:

Denuncias	Revisados	Procedentes	Prevención	Improcedente	Com. de Hostigamiento	En revisión y análisis
31	11	1	5	2	3	20

I. Denuncia Procedente. De la revisión realizada se consideró que 1 de los 11 escritos cumple con los requisitos de procedencia señalados en los numerales 59 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México y 6.5.2 del Procedimiento para la Atención de Denuncias del Comité de Ética, por lo que se acordó someter a consideración del Comité de Ética su admisión a trámite y remisión a la Comisión Resolutoria, a efecto de que, sustancie el procedimiento correspondiente y realice el proyecto de determinación respectivo sobre el asunto planteado por la persona denunciante de conformidad a lo dispuesto en los numerales 37 fracción I, 73, 74, 83, 84 de los citados Lineamientos y 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4 del mencionado Procedimiento.

II. Denuncias con Prevenciones. Por cuanto hace a los cinco escritos en los que se determinó que no cumplían con la totalidad de los elementos de procedencia señalados en los numerales 59 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México y 6.5.2 del Procedimiento para la Atención de Denuncias del Comité de Ética, se acordó prevenir a las personas denunciantes para que en el plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción del Acuerdo que para tal efecto de le notifique, subsane la deficiencia de su escrito de denuncia, apercibida que en caso de no desahogar el requerimiento en el plazo señalado su denuncia se tendrá como no presentada, sin perjuicio de que posteriormente pueda volver a presentar la denuncia.

III. Denuncias Improcedentes. La Comisión de Atención a las denuncias reportó que identificó dos escritos que de su contenido se desprende que no se hace referencia a ninguno de los supuestos señalados en el numeral 51 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, por lo que de conformidad a lo establecido en los numerales 4 fracción XII, 25 fracciones II y VIII y 30 fracción II, 34 de los mencionados Lineamientos y 8 del referido Procedimiento, sometió a consideración del Comité de Ética su no admisión a trámite y remisión a la Comisión Resolutoria a efecto de que emita la respectiva determinación sobre el asunto





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

planteado y sea sometido a consideración del Comité de Ética, de conformidad a lo dispuesto en los numerales 37 fracción I y 84 de los citados Lineamientos y 8.4.1 del mencionado Procedimiento.

IV. Denuncias Competencia de la Comisión de Hostigamiento. La Comisión de Atención a las denuncias identificó que tres escritos revisados y analizados contienen temas que son competencia de la Comisión de Hostigamiento, por lo que de conformidad a lo establecido en el numeral 30 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, se consideró proponer al Comité de Ética su remisión mediante oficio a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que sean turnados a la Comisión correspondiente para su atención en términos de lo dispuesto en los numerales 63 y 73 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México.

Dichos escritos fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética mediante el oficio SSPCDMX/CE/CPAD/004/2025, del 9 de diciembre del año 2025.

Ahora bien, el Presidente de la Comisión Resolutiva, mediante oficio SSCDMX/CE/CR/001/2025 suscrito el 05 de enero de 2025, informó que derivado de los acuerdos aprobados en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética, celebrada el 10 de diciembre de 2025, se realizaron las notificaciones correspondientes a dicha Comisión, mediante las cuales se les turnaron 3 expedientes para su estudio y análisis, lo que derivó en lo siguiente:

- El 67% de los asuntos turnados se encuentran en análisis de la Comisión Resolutiva, toda vez que el Pleno del Comité de Ética determinó no admitir a trámite los mismos, a propuesta de la Comisión de Atención a Denuncias.
- El Pleno del Comité de Ética determinó admitir a trámite el 33% de los asuntos remitidos a esta Comisión, por lo que se iniciaron las gestiones preliminares para iniciar la investigación correspondiente. No se ha emitido determinación alguna, toda vez que dichos expedientes permanecen en trámite.

En consecuencia, debido al estatus en el que se encuentran los asuntos sometidos a consideración de la Comisión, no se reportaron resoluciones y/o determinaciones en los mismos.

4.4 Número de asuntos sometidos a mediación y los concluidos por este medio.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Mediante oficio SSCDMX/CE/CR/001/2025 suscrito el 05 de enero de 2025 por el Presidente de la Comisión Resolutoria se informó que no tuvo conocimiento, ni tramitó asuntos sometidos a mediación, por lo que no existe información que reportar en este apartado.

4.5 Recomendaciones emitidas y seguimiento correspondiente.

El Presidente de la Comisión Resolutoria informó mediante oficio SSCDMX/CE/CR/001/2025 suscrito el 05 de enero de 2025, que en el ejercicio 2025, la Comisión Resolutoria no emitió recomendaciones, derivado de que los asuntos turnados se encuentran en proceso de análisis.

4.6 Conductas identificadas como riesgos éticos.

Mediante oficio SSCDMX/CE/CR/001/2025 de fecha 05 de enero de 2025 suscrito por el Presidente de la Comisión Resolutoria se informó que en el ejercicio 2025, la Comisión Resolutoria no identificó conductas catalogadas como riesgos éticos, en atención a que no se encuentran en proceso de estudio de los expedientes turnados.

4.7 Peticiones ciudadanas recibidas.

El Presidente de la Comisión Resolutoria informó mediante oficio SSCDMX/CE/CR/001/2025 suscrito el 05 de enero de 2025, que en el ejercicio 2025, la Comisión Resolutoria no recibió peticiones ciudadanas durante el ejercicio 2025.

4.8 Buenas prácticas y acciones de mejora institucional en términos del numeral 97 de los Lineamientos.

Mediante el oficio CE-CP-005-2025, suscrito el 29 de diciembre de 2025 por el Presidente de la Comisión de Profesionalización, se informó que dicha Comisión impulsa, como buena práctica institucional, una estrategia de capacitación y profesionalización del personal, orientada a generar resultados satisfactorios y un impacto positivo, sostenido y medible en el servicio público que presta la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos.

Dicha estrategia se sustenta en principios de mejora continua y permanente, promoviendo la participación activa de las personas servidoras públicas, el fortalecimiento de la comunicación institucional a través de medios digitales y la atención oportuna de las necesidades detectadas en los distintos ámbitos de desempeño.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Como acción de mejora institucional, la Comisión de Profesionalización prioriza la capacitación y el desarrollo del capital humano, mediante la formación en nuevas herramientas, metodologías y habilidades, con especial énfasis en la ética pública, la integridad y la profesionalización del servicio, lo que contribuye al fortalecimiento de la cultura organizacional, a la prevención de conductas contrarias a la normatividad y al incremento de la calidad en la prestación de los servicios públicos.

4.9 Propuestas de mejora en unidades administrativas donde se hayan detectado conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.

Mediante oficio CE-CP-005-2025 suscrito el 29 de diciembre de 2025 por el Presidente de la Comisión de Profesionalización, se informó que durante el desarrollo de sus labores en el año 2025 identificó las siguientes propuestas de mejora:

1. Ampliar la capacitación no sólo a los integrantes del Comité de Ética sino a todos los servidores públicos que integran la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y sus entes adheridos, a través de 5 cursos de los cuales 2 serán obligatorios para todo el personal y 3 serán opcionales, dentro de los cuales podrían ser considerados los siguientes:

- a) Ética Pública - Campus Virtual de Aprendizaje (CAVA).
- b) Los Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público,- EDUCA CNDH.
- c) Género, masculinidades y lenguaje incluyente y no sexista - EDUCA CNDH.
- d) Súmate al Protocolo - Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).
- e) Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción - Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción (PAA)

2. Diseñar e implementar un curso específico del Código de Ética con la finalidad de que se puedan implementar los principios específicos en el servicio público y sensibilizar tanto a miembros del Comité de Ética como a los servidores públicos.

Adicional a lo anterior, mediante oficio SSCDMX/CE/CR/001/2025 suscrito el 05 de enero de 2025 por el Presidente de la Comisión Resolutoria se informó que en el ejercicio 2025, la Comisión Resolutoria no formuló propuestas de mejora dirigidas a unidades administrativas, en virtud de que no se han emitido determinaciones respecto de conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

5. Conclusiones

El ejercicio 2025 constituyó una etapa fundacional para el Comité de Ética en las que destacan las siguientes conclusiones:

- Cumplimiento normativo sustancial en la planeación y emisión de instrumentos internos.

El Comité de Ética dio cumplimiento a las obligaciones previstas en los Lineamientos Generales y en sus Reglas de Integración y Operación, particularmente en lo relativo a la aprobación del Código de Conducta, las Reglas de Integración y Operación, Plan de Trabajo 2025, y el Procedimiento para la Atención de Denuncias, todos ellos aprobados por unanimidad y dentro del ejercicio correspondiente de las atribuciones conferidas, lo que evidencia una adecuada gobernanza normativa y fortalecimiento del marco interno de actuación.

- Consolidación de acciones preventivas mediante profesionalización.

Se advierte un enfoque preventivo sólido orientado a la promoción de la ética e integridad, destacando como buena práctica la creación de micrositos institucionales y la planeación de una campaña de sensibilización estructurada ("Así sí"), así como la ejecución de un Plan de Capacitación 2025 que abarca materias clave como la prevención de conductas contrarias a lo establecido en el Código de Conducta y el Código de Ética, atención a presuntas víctimas, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura organizacional y al desarrollo de capacidades institucionales.

- Avances en la atención de denuncias.

El Comité de Ética garantizó la atención inicial y el análisis de denuncias conforme a los principios de confidencialidad, imparcialidad y debido proceso; sin embargo, los datos reflejan que una proporción significativa de los expedientes permanece en análisis, lo que pone de manifiesto la necesidad de consolidar capacidades operativas y normativas —particularmente la creación de la Comisión de Hostigamiento— para mejorar la eficiencia y oportunidad en la resolución de los asuntos.

- Enfoque de mejora continua con áreas de oportunidad claramente identificadas.

El Informe refleja un ejercicio de autodiagnóstico institucional al proponer acciones de mejora concretas, tales como la ampliación de la capacitación a todo el personal y el diseño de cursos específicos sobre el Código de Ética. No obstante, también se identifica como área de oportunidad la conclusión de los procesos de actualización normativa especialmente en lo relativo a la creación de la Comisión de Hostigamiento y la conclusión de la actualización del Protocolo correspondiente.

